



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Mejor que nunca*

**D.A. EXENTO N° 13.189-**  
SAN BERNARDO, 16 de Noviembre de 2010.-  
**VISTOS**

Limitada;

2010, de la Sección de Patentes Comerciales;  
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Comercializadores Globales Enter Price
- El Memorándum Interno N° 1.379, de 15 de Noviembre de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**DECRETO**

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Expendio de helados fraccionados de fabricas autorizadas" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Comercializadores Globales Enter Price Limitada; C.N.I. N° 76.065.476-0

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local B-1059, primer piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar proyecto de alteración por la habilitación del local comercial en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Interesado, Oficina de Patentes, ARCHIVO